

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

FE DE ERRATAS AL “ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL CUAL SE REFORMA EL CONSIDERANDO II Y SE ADICIONAN LOS CONSIDERANDOS XIV Y XV; ASI MISMO SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS 5, INCISOS B), F), J) Y M); 35, FRACCIÓN XIII; 36, PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN XV; 37, FRACCIONES I, II, III, VI, VII Y X; 39, FRACCIÓN I; 40, FRACCIONES I, II, VI, X, XIV Y XV; 41, FRACCIÓN II; 43, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VIII Y XI; 44, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES I, III, VI, VII y IX ; 45, FRACCIONES I, VII, IX, X Y XII; 46, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II Y III; Y 47, PRIMER PÁRRAFO, Y FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X; SE ADICIONA EN LOS ARTÍCULOS 5, INCISO D); 38, FRACCIÓN XIV Y 44, FRACCIÓN VIII; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22, 23, 24, 25, 34, 36 FRACCIONES II, XVIII Y XIX; 38, FRACCIÓN X; 45, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV; Y 47, FRACCIONES XI Y XII DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO”. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, TOMO CCXVII, NÚMERO 93, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024.

DICE	DEBE DECIR
PÁGINA 47 DE LA GACETA, PÁGINA 1 DEL ACUERDO	
<p>ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL CUAL SE REFORMA EL CONSIDERANDO II Y SE ADICIONAN LOS CONSIDERANDOS XIV Y XV; ASI MISMO SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS 5, INCISOS B), F), J) Y M); 35, FRACCIÓN XIII; 36, PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN XV; 37, FRACCIONES I, II, III, VI, VII Y X; 39, FRACCIÓN I; 40, FRACCIONES I, II, VI, X, XIV Y XV; 41, FRACCIÓN II; 43, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VIII Y XI; 44, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES I, III, VI, VII y IX ; 45, FRACCIONES I, VII, IX, X Y XII; 46, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II Y III; Y 47, PRIMER PÁRRAFO, Y FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X; SE ADICIONA EN LOS ARTÍCULOS 5, INCISO D); 38, FRACCIÓN XIV Y 44, FRACCIÓN VIII; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22, 23, 24, 25, 34, 36 FRACCIONES II, XVIII Y XIX; 38, FRACCIÓN X; 45, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV; Y 47, FRACCIONES XI Y XII DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO”.</p>	<p>ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL CUAL SE REFORMA EL CONSIDERANDO II Y SE ADICIONAN LOS CONSIDERANDOS XIV Y XV; ASI MISMO SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: 5; 35, FRACCIÓN XIII; 36, PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN XV; 37, FRACCIONES I, II, III, VI, VII Y X; 39, FRACCIÓN I; 40, FRACCIONES I, II, VI, X, XIV Y XV; 41, FRACCIÓN II; 43, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VIII Y XI; 44, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES I, III, VI, VII y IX ; 45, FRACCIONES I, VII, IX, X Y XII; 46, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II Y III; Y 47, PRIMER PÁRRAFO, Y FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X; SE ADICIONAN EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: 38, FRACCIÓN XIV Y 44, FRACCIÓN VIII; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22, 23, 24, 25, 34, 36 FRACCIONES II, XVIII Y XIX; 38, FRACCIÓN X; 45, FRACCIONES VIII, XIII Y XIV; Y 47, FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO”.</p>

Atentamente. - Maestro en Auditoría Everardo Camacho Rosales, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.- Rúbrica.